

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

35286 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 22 de mayo de 2017, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A110/17, del Ramo de sector público local (Ayuntamiento de Navajas), provincia de Castellón, seguidas con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos como consecuencia de las irregularidades detectadas en la justificación de determinados gastos en concepto de dietas y kilometraje durante el ejercicio 2011, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 22 de mayo de 2017.- El Letrado Secretario, Carlos Cubillo Rodríguez.

ID: A170041065-1